



19 de enero de 2010
CIRCULAR DFPP-002-2010

Señores
Tesoreros de los Partidos Políticos

ASUNTO: Establecimiento de medidas de administración de riesgos en el proceso de contratación de los Contadores Públicos Autorizados (CPA) para la prestación de servicios profesionales a las agrupaciones políticas.

Estimado(a) señor(a):

En virtud de la obligación de cumplir lo estipulado en el Código Electoral, el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, otra normativa aplicable en materia de financiamiento y de eventuales riesgos que podrían impactar a las agrupaciones políticas en el proceso de contratación de Contadores Públicos Autorizados, esta Dirección les informa que es responsabilidad de las agrupaciones establecer las medidas de administración de riesgos necesarias para garantizar razonablemente que el CPA o el despacho contratado brinde con eficacia y eficiencia los servicios financiero-contables y cuente con la infraestructura financiera, tecnológica y de recursos humanos, así como la idoneidad necesaria para prestar dichos servicios, lo que le permitirá minimizar el eventual impacto y/o la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados.


HFM/ragz



4 de noviembre del 2009
DFPP-025-2009
Sra. Sandra Giselle Peralta López
Página: 2

Cc: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Atentamente,



Lic. Héctor Fernández Masis
Director General del Registro Electoral y
Financiamiento de los Partidos Políticos